



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *13* de Abril de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 234 /2020

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00006227-4/20, la Resolución de Presidencia N° 190/19, Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Victoria Limonti, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16 solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 18 de abril de 2020 y hasta el día 17 de abril de 2021 inclusive.

Que la mencionada agente, mediante Res. Pres. N° 190/19 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 22 de abril de 2019 y hasta el día 17 de abril de 2020 inclusive.

Que la agente María Victoria Limonti fundamenta su pedido esgrimiendo que por motivos familiares y personales continuara alejada de la Ciudad de Buenos Aires.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, cumple con lo normado en el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15, el tiempo por el cual requiere la mencionada licencia, y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia por el plazo requerido, conforme el artículo antes mencionado.

Que se le hace saber a la referida agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

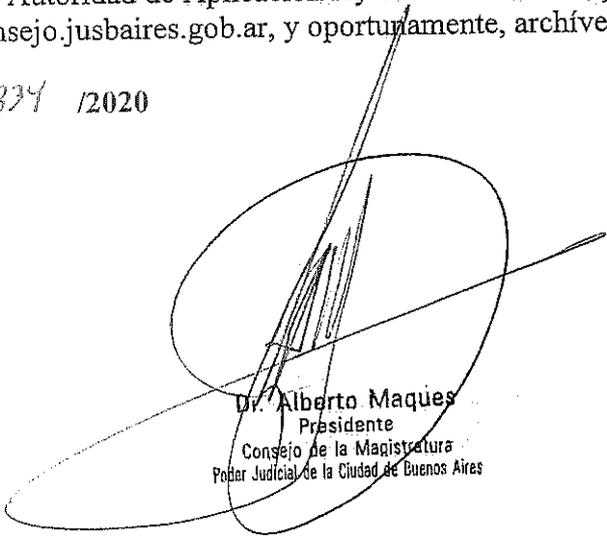
Art. 1°: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a la agente María Victoria Limonti, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, a partir del día 18 de abril de 2020 y hasta el día 17 de abril de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Victoria Limonti y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 334 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires